Vicente Viñallonga Pedro Soldevila

Francisco Gallart

1er Ete. Alcalde Presidente
D. José Ferrándiz
Señores Concejales
J. Soler
J. Caremas
G. Gallart
G. Roca
V. Viñallonga
P. Soldevila

En la villa de Mollet a los once de Enero de mil novecientos veinticinco; previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Ayuntamiento pleno los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el presupuesto municipal extraordinario para el año económico de 1924-25, votado por la Comisión permanente en sesión de siete de Diciembre último y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el artº 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna durante dicho plazo y el de los ocho días siguientes.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que corresponde al expresado presupuesto y resultando en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes para la realización de las obras y servicios proyectados, y visto que en la parte de ingresos está ajustado a las prescripciones del artº 299 del Estatuto municipal, y en la de gastos a las limitaciones establecidas por el artº 298, siendo estas últimas de primer establecimiento, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de Ingresos en ciento treinta mil pesetas y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga nuevamente al público por un plazo de 15 días y que, una vez transcurrido, se remita copia certificada del

presupuesto aprobado, con todos sus antecedentes, a la Delegación de Hacienda, a los efectos prevenidos por el artº 302 del Estatuto municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artº 300 del mismo Estatuto y el 6º del Reglamento promulgado por R.D. de 23 de Agosto de 1924.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artº 26 de la vigente ley de Reclutamiento, se pasó a efectuar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, levantándose de ello acta por separado.

También acuerda designar al Concejal D. Pedro Soldevila para que como tal asista en su día al acto de la celebración de la subasta para la construcción de un grupo-edificio escolar con destino a Escuelas Nacionales graduadas así como al letrado D. José Mª Bonar y Gelpi para el bastanteo de poderes que puedan presentar los licitadores, y que por la presidencia en su día se oficie al Delegado del Colegio notarial del partido para que oportunamente comunique a la Alcaldía el Notario que como tal le corresponda autorizar el acta de subasta de la construcción del grupo-edificio escolar a que se refiere la primera parte de este acuerdo.

Dada cuenta de un oficio del Rdo. Dr. Cura párroco de esta villa invitando al Cuerpo municipal a los divinos oficios que en honor de S. Vicente patrón de la misma, se celebrará el día 22 del actual a las 10, fiesta mayor de esta población, el Ayuntamiento acuerda asistir en Corporación a dicho acto, y que se le conceda la subvención de 100 ptas. para contribuir a los gastos de la misma con cargo al cap. 9º art. 3º del vigente presupuesto.

Y terminado el asunto objeto de la convocatoria, el Sr. 1er Tte. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Concurrentes a

su lectura conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Serra — Juan Soler — Joaquín Carenas — P. Roca — Enrique Gallart — Rafael Palau — Vicente Viñallonga — Abel Alsina

Presidente Sr. Alcalde
Concejales
J. Fernández
J. Soler
J. Carenas
P. Roca
E. Gallart
R. Palau
V. Viñallonga

En la villa de Mollet a los veintisiete de Enero de mil novecientos veinticinco: previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Amadeo y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma a las 9 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso al Cuerpo municipal que por la convocatoria circulada, sabían ya los Sres. Concejales el objeto de esta sesión, añadiendo que de las gestiones practicadas acerca de la Compañía "Energía Eléctrica de Cataluña" y con el fin de dejar solucionado de un modo definitivo los asuntos que desde hace días se venían gestionando en beneficio de los intereses comunales así como de poder establecer el alumbrado público y particular en la barriada, había convenido en principio con la expresada Compañía la forma de dejar solventadas tales mejoras